



Buenos Aires, 29 de febrero de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 174 /2012**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Director de Coordinación Ejecutiva, Dr. Gabriel Rodríguez Vallejos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia el Dr. Gabriel Rodríguez Vallejos solicita se modifique el agrupamiento que le fuera otorgado a la agente Roxana Pintos al momento de su designación, conforme Res. CM N° 778/07 y su rectificatoria Res. Pres. N° 246/07.

Que al respecto, el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando situación de revista e indicó que correspondería asignar a la agente Roxana Pintos el agrupamiento AM ya que la misma posee título secundario y cumple con los requisitos personales exigidos por la reglamentación vigente (art. 27.2 y 28.3 de la Resolución CM N° 504/2005 y sus modificatorias).

Que el reagrupamiento en análisis no implica promoción alguna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

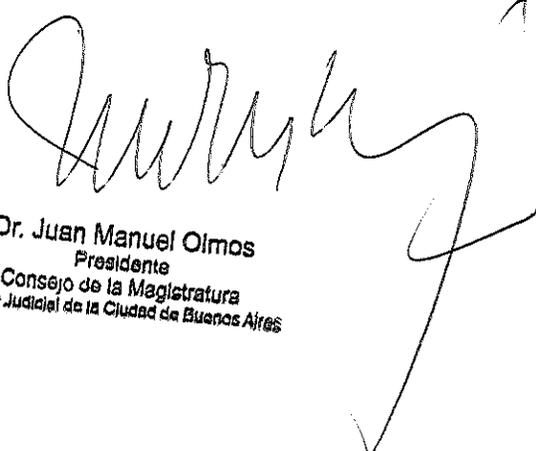
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reagrupar a la agente Roxana Pintos (LP 2487), en la categoría 15, agrupamiento AM.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo del interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 174 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires